
URG - Solicitud de información H.R. Juan Daniel Peñuela

Desde MAYRA ALEJANDRA NINO MESA <manino@minenergia.gov.co>

Fecha Mar 04/02/2025 19:59

Para LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUNOZ <lmrodriguez@minenergia.gov.co>

 3 archivos adjuntos (843 KB)

3-2025-006291.pdf; Rta Solicitud de información H.R. Juan Daniel Peñuela VF.docx; Soportes Rta HR Juan Danuel Peñuela.rar;

Estimados doctores de Asuntos Legislativos, buenos días

Remito memorando de respuesta a la solicitud del H.R. Juan Daniel Peñuela, junto con respuesta en Word.

Cordialmente,

De: ASUNTOS LEGISLATIVOS MINMINAS <asuntoslegislativos@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de enero de 2025 17:44

Para: JORGE ALIRIO ORTIZ TOVAR <jaortiz@minenergia.gov.co>; MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR <macardozo@minenergia.gov.co>; ASTRID DALILA CAMARGO VARGAS <adcamargo@minenergia.gov.co>; LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUNOZ <lmrodriguez@minenergia.gov.co>

Asunto: URG - Solicitud de información H.R. Juan Daniel Peñuela

Buen día

Cordial saludo

Me permito solicitar insumos para la solicitud de información presentada por H.R. Juan Daniel Peñuela relacionada con los proyectos para el departamento del Huila:

1. Certificar si existen asignación presupuestal para cubrir el pago del programa de subsidios al consumo de GLP en cilindros para los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024.
2. Certificar cual es el monto que se adeuda las empresas por concepto del programa de subsidios al consumo de GLP en cilindros, desagregar la información por empresa y departamento en el que opera.
3. Certificar si el pago de las deudas del programa de subsidios al consumo de GLP en cilindros, se encuentra dentro del decreto 069 de 2025 "POR EL CUAL SE APLAZAN APROPIACIONES EN EL PGN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025".
4. Certificar si en la vigencia 2025 se tiene recursos y cual es monto para el proyecto "distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de Infraestructura de GLP nacional" con el número de

registro 2101-1900-10, de ser negativo, informar cuales fueron los motivos jurídicos, técnicos y sociales que se tuvieron en cuenta para no incluir los recursos en la presente vigencia.

5. Certificar la fecha exacta del desembolso y/o pago a las empresas que se les adeuda por concepto de programa de subsidios al consumo de GLP en cilindros de los meses agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2024, desagregar la información por empresa y si el pago es total o parcial.

6. Certificar si a la fecha existe alguna actuación por parte de esta cartera que incluya la modificación de recursos con el fin de que se asigne montos al proyecto “distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de Infraestructura de GLP nacional” con el número de registro 2101-1900-10, en caso afirmativo, anexar los documentos que justifiquen su actuación.

7. Las Resoluciones UPME 129 de 2007 y la Resolución del Ministerio de Minas 4 0720 de julio de 2016, establecen que el consumo de subsistencia corresponde a 14.6 kilogramos o 32.1874 libras para el consumo de GLP por redes y cuyo porcentaje para estrato 1 es del 50% y para estrato 2 del 40%; desde su punto de vista, considera viable que se modifique a la baja el consumo básico de subsistencia reduciéndolo a 11 o 10 kilos y el porcentaje en estrato 1 pase al 40% y en estrato 2 al 30%, en caso afirmativo, exponga cuáles serían las razones jurídicas, técnicas, sociales y las que considere pertinentes para que se genere la reducción al consumo básico de subsistencia en GLP?

8. Certificar si el Gobierno Nacional dio por terminado el programa de subsidios al consumo de GLP en cilindros en la vigencia 2025.

9. En los decretos 1793 de 2021, Decreto 2590 de 2022, Decreto 312 de 2024 siempre se establecieron recursos en la vigencia respectiva al programa “DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS AL CONSUMO EN CILINDROS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE GLP NACIONAL”; sin embargo, en el Decreto 1621 de 2024 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” no se establecen montos para el programa, por lo anterior, informar cuales fueron los motivos para que en esta vigencia no se incluyeran partidas presupuestales que permitieran darle continuidad al programa.

Adjunto cuestionario

Solicitamos insumos para brindar respuesta, en formato Word, para el **4 de febrero a las 5 p.m.**

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

Oscar Parra



Energía



Grupo Asuntos Legislativos

asuntoslegislativos@minenergia.gov.co

Teléfono: (601) 2200300 Ext: 2500

Calle 43 No 57-31 CAN. Bogotá

www.minenergia.gov.co